

**INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE SOLICITAR EL INFORME DE COORDINACIÓN INFORMÁTICA DEL PROYECTO DE DECRETO LEY DEL CONSELL, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA ACTUACIONES DE COMPETENCIA LOCAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA VEGA BAJA DEL SEGURA Y CREVILLEN (ALICANTE), PARA FACILITAR LA INVERSIÓN EN ACTUACIONES URBANAS SOSTENIBLES, EN EL MARCO DEL PLAN «VEGA RENHACE», POR LA EMERGENCIA CLIMÁTICA Y LA NECESIDAD DE URGENTE REACTIVACIÓN ECONÓMICA.**

En relación a lo que se dispone en el artículo 94 del Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de administración electrónica de la Comunidad Valenciana, respecto a que la aprobación o modificación de toda normativa reguladora de un procedimiento administrativo requerirá informe preceptivo de coordinación informática, se informa que el contenido del mencionado proyecto de decreto ley no supone la implantación de un nuevo procedimiento administrativo y no afecta ninguno de los programas informáticos que se gestionan en el ámbito de esta Conselleria, y, por lo tanto, no se hace necesario introducir o gestionar modificaciones en los referidos instrumentos informáticos, ni la implantación de un nuevo programa informático.